

SALTA. 0 5 ABR 2019

Expte. Nº 25.530/18

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-Nº 0424-2018 y R-Nº 1389-2018, de fecha 9 de abril de 2018; y 23 de octubre de 2018, respectivamente; y

## CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad de la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 71 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita modificar la Unidad de Gestión, siendo la misma la FACULTAD DE INGENIERÍA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0424-2018 y el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1389-2018, donde dice "Unidad de gestión al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI), debe decir: "Unidad de gestión la FACULTAD DE INGENIERÍA".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

LIO BUBEN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

ing. MARIGARETA ARMADIA de ROMANO Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales - UNSa

RESOLUCION R-Nº 0417-2019